

D. Juan Parra Rodríguez.  
D. Juan García Navarro.  
D.ª María Teruel Caparrós.  
Herederos de doña María Gómez Segura.  
D.ª María Teruel Caparrós.  
D. Gonzalo Cano Garrido.  
Herederos de don Juan Fuquier Mazón.

**21274** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de encauzamiento del río Nacimiento, término municipal de Alboloduy

(Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 19 de septiembre de 1978, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Alboloduy, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 3 de agosto de 1978.—El Ingeniero Director.—9.836-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. Eduardo Cortés Rueda.  
D. Miguel Matarín Abad.  
D.ª Carmen López Andrés.  
D. Juan Gil Ibáñez.  
D. José Valverde Rodríguez.  
D.ª Anita Gil García.  
D. Juan Cipiano Valverde.  
D. Antonio Ayala Ayala (mayor).  
D. José Valverde Rodríguez.  
D. Antonio Matarín Valverde.  
D. José Valverde de Abad.  
D. Pedro Gil Sola.  
Viuda de don Pablo López López.  
D. Juan López García.  
Ayuntamiento.  
D. Francisco Galindo Herrada.  
D. Antonio Ayala Ayala (menor).  
D. Manuel Valverde Ayala.  
D.ª Cristina Cadenas León.  
D. Enrique Ibáñez Herrada.  
D. Francisco López Gil.  
D.ª Anita Adrés Soriano.  
Herederos de don Joaquín Blanes.  
D. Miguel Ibáñez Ibarra.  
D. Abelardo Ibáñez Gil.  
D. Mariano Blanes Altorza.  
D. Luis Alonso Martínez.  
D. Mariano Galindo Granados.  
D. Luis Valverde Ayala.  
D. Alberto Sánchez Gómiz.  
D.ª Encarnación Martínez Martínez.

D. Mariano Blanes Altorza.  
Herederos de don José Barón Soriano.  
D. José Gil Ayala.  
D. Miguel Ayala Abad.  
D. Manuel Valverde Ayala.  
D. Constantino Padilla García.  
D. Francisco Galindo Herrada.  
D. Francisco Gil Gil.  
D. Miguel Gil Ibáñez.  
D. Ramón Gil Tamayo.  
D. Antonio Matarín Valverde.  
D. Francisco Cadenas León.  
D.ª Carmen López Andrés.  
D. Juan A. Valverde Rodríguez.  
D. Miguel Gil Martínez.  
D.ª Teresa Guil Gil.  
D.ª Dolores Gil López.  
D.ª Teresa Guil Gil.  
D. Antonio Gil Valverde.  
D. Juan López Rodríguez.  
D. Francisco López Gil.  
D. Enrique Ibáñez Herrada.  
D. Vicente Ríos Cadenas.  
D. Francisco Simón Matarín.  
D. José López Contreras.  
Herederos de don Manuel Matarín Herrada.  
D. Vicente Ríos Cadenas.  
D. Manuel Matarín Guil.  
D. Alberto Matarín Gómiz.  
D. Gaspar Gil Ibáñez.

D. Ricardo López Rodríguez.  
D. Francisco Rodríguez Beltrán.  
D. Gaspar Gil Ibáñez.  
D. José Valverde Rodríguez.  
D. Gaspar Gil Ibáñez.  
D. José Valverde Abad.  
D. Gaspar Gil Ibáñez.  
D. Guillermo Román Cuadra.  
Ayuntamiento de Alboloduy.  
D. Juan Barón Soriano.  
D. Manuel Gil Pérez.  
D. José Matarín Tamayo.  
D. Mariano Blanes Altorza.  
D. Miguel Barón Soriano.  
D. Juan Matarín Martínez.  
D. Miguel Barón Soriano.  
D. Angel Matarín García.  
D. Jacinto Blanes Valverde.  
D. Fernando y At.º López Beltrán.  
D. Juan López Rodríguez.  
D. Antonio Muriana Ayala.  
D. José Matarín Matarín.  
D.ª Encarnación Martínez Martínez.  
D. Miguel Gil Martínez.  
D. Mariano Blanes Altorza.  
D. Luis Matarín Matarín.  
Herederos de don Adrián Tamayo Soriano.  
D. José Ayala Gil.  
D. Francisco Valverde Rodríguez.  
D. Francisco López Gil.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21275** ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se concede autorización definitiva al Centro no estatal de Bachillerato Unificado y Polivalente «Liceo Europa» de Zaragoza, con cambio de titularidad.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro no estatal denominado «Liceo Europa», de Zaragoza, en solicitud de autorización definitiva y clasificación provisional como homologado para su funcionamiento en el área del Bachillerato Unificado y Polivalente, y

Resultando que, habiendo sido concedida al mencionado centro la autorización previa por resolución de 6 de junio de 1975, el expediente de referencia para obtener la autorización definitiva fue inicialmente incoado por don Ricardo Zapater de Zaragoza, con informes favorables, si bien la Inspección Técnica de Enseñanza Media hacía la advertencia de ser necesario corregir algunas deficiencias observadas en el profesorado, para que en todo caso cumpliera éste las condiciones exigidas por la legislación vigente;

Resultando que la resolución de tal expediente quedó en suspenso porque, entre tanto, había sido incoado expediente de oficio para el esclarecimiento de la conducta observada por el promotor señor Zapater, expediente que culminó en la Orden ministerial de 11 de abril del año en curso, por la cual se declaraba inhábil al señor Zapater para ostentar la titularidad de un Centro de Bachillerato y, en consecuencia, se revocaba la autorización previa concedida al Centro «Liceo Europa».

Resultando que doña María del Carmen Galve Galve solicitó, una vez concedida la inhabilitación del señor Zapater, que se sustituyera la titularidad de éste por la suya, puesto que ostentaba la condición de copropietaria del Centro y que, en consecuencia, se autorizara definitivamente al Centro y se le clasificara bajo la nueva titularidad, aportando al expediente manifestaciones en tal sentido de los padres de alumnos interesados en ello;

Resultando que, ante esta nueva solicitud, la Inspección Técnica informó en el sentido de que la sustitución de titularidad era posible, pero que en todo caso se tuvieran en cuenta las observaciones anteriormente formuladas en relación con el profesorado; no obstante, la interesada, señora Galve Galve, aportó al expediente un oficio de la misma Inspección en el que no se reproducían ya las observaciones de referencia, ante la propuesta de nuevos Profesores en sustitución de los que las habían motivado;

Vistos la Ley General de Educación, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio) y demás disposiciones de carácter general aplicables al caso, y

Considerando que la plena capacidad jurídica es presumible para toda persona física, en tanto no exista declaración oficial firme en contrario, por lo cual es perfectamente admisible el cambio de titularidad empresarial en el Colegio «Liceo Europa», apoyada en la condición de condeño que ostenta doña María del Carmen Galve Galve; y que es incuestionable el principio de justicia de que las consecuencias perjudiciales que deba acarrear la conducta de una persona no deben extenderse a otras a quienes dicha conducta no puede ser imputada;

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que, de los informes y documentos aportados, se deduce que el Centro se halla dispuesto para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente por cuanto el artículo 2.º del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, contempla la posibilidad de la autorización definitiva sin previa autorización, como es el caso de este Centro al que se le había revocado por la Resolución de 11 de abril de 1978,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder al Centro no estatal, cuyos datos se relacionan a continuación, autorización definitiva para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, a partir del curso 1978/1979.

Provincia: Zaragoza.  
Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Liceo Europa».  
Domicilio: Camino del Cuarte (Fuente de la Junquera).  
Titular: María del Carmen Galve Galve.